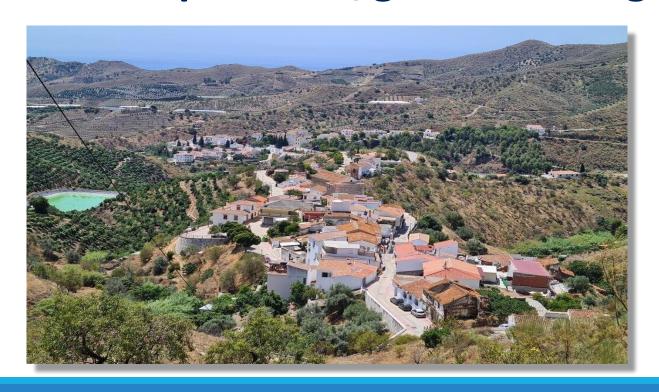
## I JORNADA CÁTEDRA UCA - FLUIDMECÁNICA SUR DE TECNOLOGÍAS DEL AGUA

"LA GESTIÓN DEL AGUA HOY: EL RECURSO DE MAÑANA"

La depuración/gestión del agua en zonas rurales



Juan José Salas Rodríguez Jubilado pero Activo (JpA)

jjsr1955@gmail.com

24 Abril 2024

## Tarjeta de visita: Planta Experimental de Carrión de los Céspedes (Sevilla) (1990-2021)



#### En la actualidad:

Extensión: 41.000 m<sup>2</sup>

Unidades de tratamiento: > 40

Parcela ensayos reúso agrícola: 6.000 m<sup>2</sup>

+ 12.000 m<sup>2</sup> (olivar)

**Laboratorios** 

Aulas de formación

**Estación meteorológica (AEMET)** 

Gestión: AMAYA (2023)

https://www.youtube.com/watch?v=SqDTQ3vcAlc

## Comencemos con un poco de demografía rural...

Tabla 1. Población según tipo de municipio. España 2020.

Tipo de municipio	Población personas	nº mun	Superficie km²	Densidad hab/km²
5.000 a 30.000	3.068.158	319	74.255	41,3
<u>₹</u> ( < 5.000	4.470.771	6.352	349.965	12,8
Total Rural	7.538.929	6.671	424.220	17,8
Municipios Urbanos	39.911.866	1.460	80.525	495,6
TOTAL España	47.450.795	8.131	504.745	94,0

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Municipal, INE

La población empadronada en municipios rurales es de 7.538.929 personas en España en 2020 (15,9% del total), con una densidad media de 17,8 habitantes/km². Los municipios de tipo rural ocupan el 84% de la superficie de España y suponen el 82% del total.

Mapa 1. Municipios rurales y urbanos. España.



AgrInfo nº 31. Octubre 2021

**DEMOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN RURAL en 2020** 

PUBLICACIÓN DE S.G. ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA | SUBSECRETARÍA



## Comencemos con un poco de demografía rural...

Gráfico 2. Distribución (%) de los municipios y población dentro de la tipología de pequeño tamaño (2020)



Un 77,6% de los municipios rurales de pequeño tamaño posee menos de 1.000 habitantes y en ellos está censada el 31,3% de la población de este subgrupo. Si se suman los municipios de 1.000 a 2.000 habitantes, se llega al 89,7% de los municipios y el 55,6% de la población.

nº municipios = habitantes

AgrInfo nº 31. Octubre 2021

**DEMOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN RURAL en 2020** 

PUBLICACIÓN DE S.G. ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA | SUBSECRETARÍA



### Continuemos con una pregunta...

En el tratamiento de las aguas residuales generadas en las pequeñas poblaciones, deben primarse las tecnologías que mejor se ajusten a los siguientes requisitos:

- Procesos que requieran un tiempo mínimo de operador
- Equipos que requieran un mínimo de mantenimiento
- Funcionamiento eficaz ante un amplio rango de caudal y carga
- Gasto mínimo de energía
- Instalaciones donde los posibles fallos de equipos y procesos causen el mínimo deterioro de calidad en el efluente
- Máxima integración en el medio ambiente

### Respuesta

## Response to Congress on Use of Decentralized Wastewater Treatments Systems

EPA 832-R-97-001b, Environmental Protection Agency Office of Wastewater Management, Washington DC.



La depuración de las aguas residuales en pequeñas poblaciones ¡NO ES ALGO NUEVO!

## La Junta de Andalucía pionera en la depuración en pequeñas/medianas poblaciones

La Junta de Andalucía asume en 1984 competencias en materia de saneamiento y depuración, y en 1987 comienza a abordar el tratamiento de las aguas residuales en las pequeñas/medianas poblaciones (<25.000 habitantes, el 97,5% de los núcleos de población), elaborando el Plan de I+D de Tecnologías no Convencionales para la depuración de aguas residuales (Dirección General de Obras Hidráulicas, Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Tecnologías no Convencionales (TNC): tecnologías de tratamiento de las aguas residuales que requieren actuaciones de bajo impacto ambiental, logrando la reducción de la carga contaminante con costes de operación inferiores a los de los tratamientos convencionales y con unas necesidades de mantenimiento sin grandes dificultades técnicas, (EPA, 1977).

## Planta Experimental de Carrión de los Céspedes (Sevilla)



## Plan Piloto (1993-1998)

El **Plan Piloto** surge como fruto de la necesidad de **contrastar** los resultados obtenidos a **escala piloto**, en la **Planta Experimental de Carrión de los Céspedes (PECC)**, con resultados de depuradoras a **escala real**.

Inicialmente, las Plantas Piloto fueron financiadas 100% por la Junta de Andalucía, aportando los ayuntamientos correspondientes los terrenos y el personal de mantenimiento. Desde la PECC se llevó a cabo el seguimiento de las Plantas Piloto.

<u>Inicialmente (2 años de visitas mensuales):</u>

Alcalá del Valle (Cádiz): Lagunaje

Aljaraque (Huelva): Filtros de Turba Bonares (Huelva): Lagunaje Profundo La Victoria (Córdoba): Filtros de Turba

Pedroche (Córdoba): CBR

Posteriormente (1 año de visitas mensuales):

Algodonales (Cádiz): Lecho Bacteriano

Almadén de la Plata (Sevilla): Lagunaje

Benamahoma (Cádiz): CBR

Cuevas Bajas (Málaga): Filtros de Turba

El Burgo (Málaga): Filtros de Turba

El Gastor (Cádiz): Lecho Bacteriano

Grazalema (Cádiz): Filtros de Turba

**Guadalcanal (Sevilla): Filtros de Turba** 

Huércal Overa (Almería): Filtros de Turba

La Muela (Algodonales-Cádiz): Humedales

Lantejuela (Sevilla): Lagunaje

Las Navas de la Concepción (Sevilla): Filtros de Turba

Los Gallardos (Almería): Filtros de Turba

San Isidro-Campohermoso (Almería): Lagunaje San Nicolás del Puerto (Sevilla): Filtros de Turba

Setenil de las Bodegas (Cádiz): Filtros de Turba

Torre Alháquime (Cádiz): Filtros de Turba

Villaluenga del Rosario (Cádiz): Filtros de Turba

Zahara de la Sierra (Cádiz): Lecho Bacteriano

Zurgena (Almería): Lagunaje

Muestras integradas en función del caudal de influente y efluente. Determinaciones: SS; DBO<sub>5</sub> total y soluble; DQO total y soluble; NTK; Amonio; Nitratos; P<sub>T</sub>; Fosfatos; Aceites y grasas; Alcalinidad; Dureza; Cloruros; Sulfatos y Coliformes fecales.

# Conceptos básicos de partida, basados en la Directiva 91/271/CEE

De acuerdo con la *Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales:* 

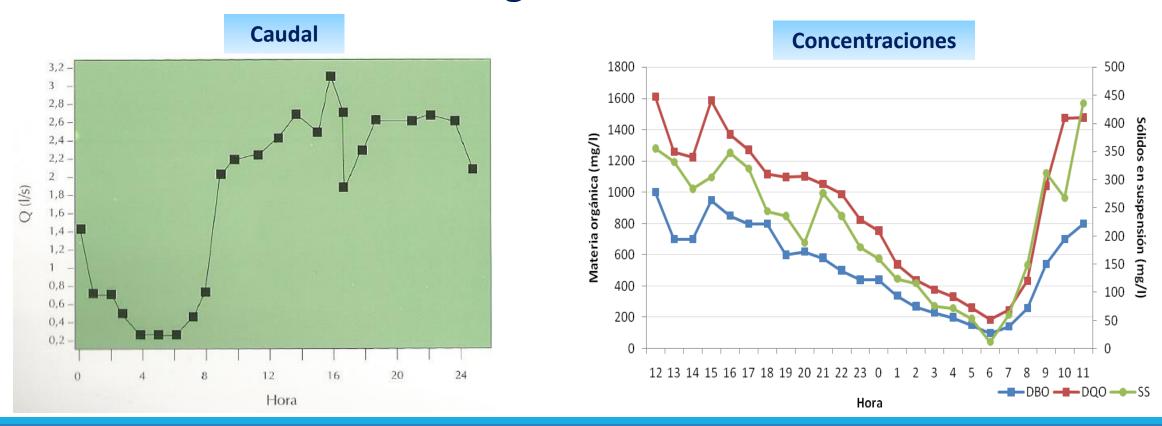
- No hablamos de poblaciones sino de <u>aglomeraciones urbanas</u>
- No hablamos de habitantes sino de <u>habitantes equivalentes</u>

La Directiva 91/271/CEE se traspuso al ordenamiento jurídico español mediante:

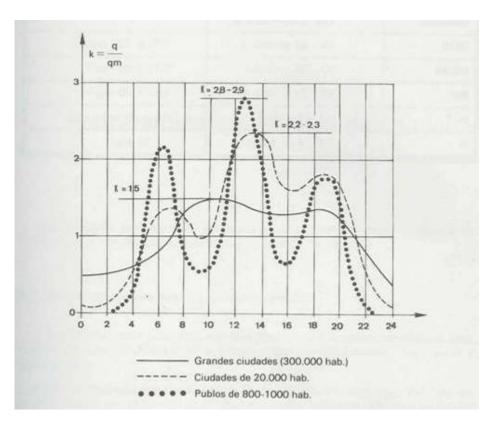
- Real Decreto Ley 11/1995
- Real Decreto 509/1996
- Real Decreto 2116/1998

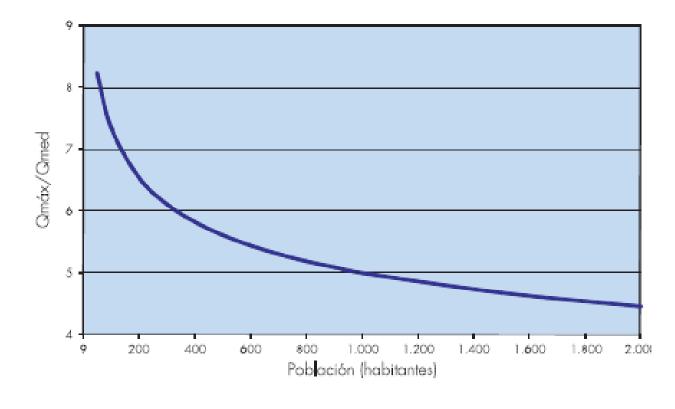
Una nueva Directiva se encuentra pendiente de aprobación definitiva.

Fuertes oscilaciones diarias del caudal y de las concentraciones de las aguas a tratar

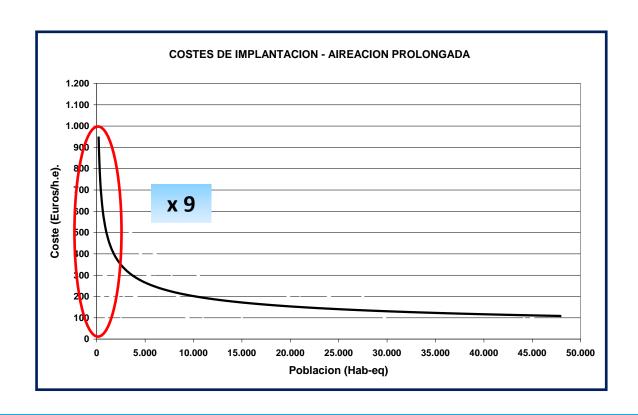


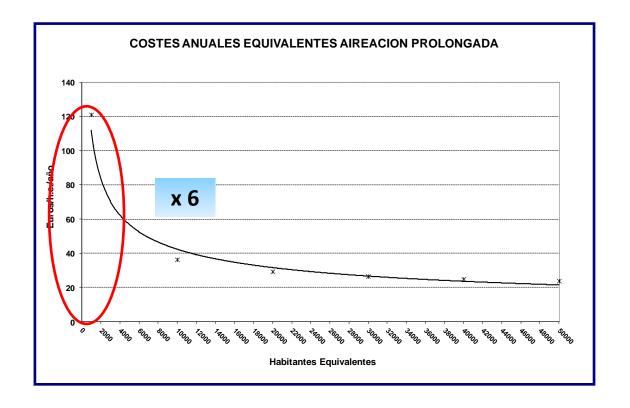
Oscilaciones más acusadas cuanto menor es la aglomeración urbana





Las pequeñas aglomeraciones urbanas no se benefician de la economía de escala





Tipos de tratamiento de acuerdo con la Directiva 91/271/CEE

Tipo de tratamiento	Parámetro	Concentración (mg/l)	Porcentaje de reducción (%)
D. C. C.	Sólidos en suspensión	-	>50
Primario	DBO <sub>5</sub>	-	>20
Secundario	Sólidos en suspensión	<35	>90
	DBO <sub>5</sub>	<25	70 - 90
	DQO	<125	>75
	(10.000-100.000 h.e.) N <sub>T</sub> (>100.000 h.e.)	<15	70 - 80
Más riguroso		<10	70 - 80
	(10.000-100.000 h.e.)	<2	>80
	P <sub>T</sub> (<10.000 h.e.)	<1	>80

Adecuado

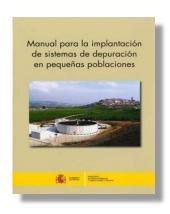
El tratamiento de las aguas residuales urbanas mediante cualquier proceso y/o sistema de eliminación en virtud del cual, <u>después del vertido de dichas aguas</u>, <u>las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad pertinentes y las disposiciones pertinentes de la presente y de las restantes Directivas comunitarias.</u>

Tipos de tratamiento de acuerdo con la Directiva 91/271/CEE

PI	LAZOS Y TIPOS		TO DE DEPURACI ÚN LA DIRECTIVA	IÓN DE AGUAS RE 91/271/CEE	SIDUALES URBAN	IAS	
HABITANTES EQUIVALENTES							
ZOI	NAS	0 - 2.000	2.000 - 10.000	10.000 - 15.000	15.000 - 150.000	> 150.000	
	Aguas	T. adecuado	T. secundario	T. secundario	T. secundario	T. secundario	
	dulces y	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	dic-00	
NODIAL EQ	estuarios	art.7	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	
NORMALES		T. adecuado	T. adecuado	T. secundario	T. secundario	T. secundario	
Aguas costeras	•	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	dic-00	
	Costeras	art.7	art.7	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	
	Aguas	T. adecuado	T. secundario	T. más riguroso	T. más riguroso	T. más riguros	
	dulces y	dic-05	dic-05	dic-98	dic-98	dic-98	
0ENOID1 E0	estuarios	art.7	art.4.1.	art.5.2.	art.5.2.	art.5.2.	
SENSIBLES		T. adecuado	T. adecuado	T. más riguroso	T. más riguroso	T. más riguros	
	Aguas	dic-05	dic-05	dic-98	dic-98	dic-98	
	Costeras	art.7	art.7	art.5.2.	art.5.2.	art.5.2.	
		T. adecuado	T. primario	T. secundario	T. secundario	T. secundario	
	Estuarios	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	dic-00	
MENOS		art.7	art.6.2.	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	
SENSIBLES		T. adecuado	T. adecuado	T. primario	T. primario	T. secundario	
	Aguas	dic-05	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	
	COSTETAS	art.7	art.7	art.6.2.	art.6.2.	art.4.1.	

## El concepto de pequeña aglomeración urbana

		SEGÚ	IN LA DIRECTIVA	IÓN DE AGUAS RE 91/271/CEE			
			HAB	ITANTES EQUIVAL	ENTES		
ZOI	NAS	0 - 2.000   2.000 - 10.000   10.000 - 15.000   150.000					
	Aguas	T. adecuado	T. secundario	T. secundario	T. secundario	T. secundario	
	dulces y	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	dic-00	
NORMALES	estuarios	art.7	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	
NORMALES		T. adecuado	T. adecuado	T. secundario	T. secundario	T. secundario	
	Aguas	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	dic-00	
	Costeras	art.7	art.7	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	
Agi	Aguas	T. adecuado	T. secundario	T. más riguroso	T. más riguroso	T. más riguros	
	dulces y	dic-05	dic-05	dic-98	dic-98	dic-98	
SENSIBLES	estuarios	art.7	art.4.1.	art.5.2.	art.5.2.	art.5.2.	
SENSIBLES		T. adecuado	T. adecuado	T. más riguroso	T. más riguroso	T. más riguros	
	Aguas	dic-05	dic-05	dic-98	dic-98	dic-98	
	Costeras	art.7	art.7	art.5.2.	art.5.2.	art.5.2.	
		T. adecuado	T. primario	T. secundario	T. secundario	T. secundario	
	Estuarios	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	dic-00	
		art.7	art.6.2.	art.4.1.	art.4.1.	art.4.1.	
		T. adecuado	T. adecuado	T. primario	T. primario	T. secundario	
	Aguas	dic-05	dic-05	dic-05	dic-05	dic-00	
	COSteras	art.7	art.7	art.6.2.	art.6.2.	art.4.1.	



2010

De acuerdo con la *Directiva*91/271/CEE, definimos como
pequeña aglomeración urbana
la que cuenta con menos de
2.000 habitantes equivalentes
y a la que se le exige un
tratamiento adecuado.

### El concepto de tratamiento adecuado

- En España no existe regulación específica del tratamiento adecuado.
- Los valores límites de emisión se fijan en la autorización de vertido.
- Generalmente se exigen los límites de la Directiva 91/271/CEE referidos a Tratamiento Secundario (SS ≤ 35 mg/l; DBO<sub>5</sub> ≤ 25 mg/l; DQO ≤ 125 mg/l) y cada vez es más frecuente que se exija la reducción de N y P.

## Nueva Directiva: definiciones - tratamiento terciario

Tratamiento de las aguas residuales urbanas mediante procesos que reducen su concentración en nitrógeno y/o fósforo.

Tipo de tratamiento	Parámetro	Concentración (mg/L)	Porcentaje mínimo de reducción (%)
	(10.000-100.000 h.e.)	15	70 - 80
Más riguroso	N <sub>T</sub> (>100.000 h.e.)	10	70 - 80
	(10.000-100.000 h.e.)	2	80
	P <sub>T</sub> (<10.000 h.e.)	1	80

	Reducción de DBO₅ y SS	Tratamiento Fisicoquímico Filtración Microfiltración Ultrafiltración
TRATAMIENTOS TERCIARIOS	Desinfección	Cloro Gas Hipoclorito Sódico Dióxido de Cloro Ozono Rayos Ultravioleta
	Reducción de sales	Ósmosis Inversa Electrodiálisis Reversible Intercambio Iónico

Fuente: Ignacio del Río (2023). XL CURSO SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DEPURADORAS (CEDEX)

## Nueva Directiva: definiciones - tratamiento adecuado

Tratamiento adecuado: el tratamiento de las aguas residuales urbanas mediante cualquier proceso y/o sistema de eliminación en virtud del cual, después del vertido de dichas aguas, las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad pertinentes y las disposiciones pertinentes de la presente y de las restantes Directivas comunitarias.

En la nueva Directiva desaparece el concepto de tratamiento adecuado.

### Nueva directiva: sistemas individuales

Cuando no se justifique la instalación de un sistema colector, bien por no suponer ventaja alguna para el medio ambiente, o bien, porque su instalación implique un coste excesivo, se utilizarán sistemas individuales de tratamiento que consigan un nivel igual de protección medioambiental.

La nueva Directiva recoge también el empleo de los sistemas individuales de tratamiento, pero además, los Estados miembros velarán por que los sistemas individuales, que se implanten en aglomeraciones urbanas de más de 1.000 h.e. o en parte de estas:

- Se diseñen, gestionen y mantengan de manera que alcancen el mismo nivel de protección del medio ambiente que los tratamientos secundarios y terciarios.
- Estén inscritos en un registro nacional, regional o local.
- La autoridad competente, u otro organismo autorizado a nivel nacional, regional o local, lleve a cabo inspecciones periódicas de dichos sistemas, sobre la base de un enfoque basado en el riesgo.

### Nueva Directiva: tipos de tratamiento y plazos

Los estados miembros velarán por que, el 31 de diciembre del año 2005 a más tardar, las aguas residuales urbanas que entren en los sistemas colectores sean objeto de un tratamiento adecuado antes de ser vertidas, cuando procedan de aglomeraciones urbanas que representen menos de 2.000 h.e. y se viertan en aguas dulces y estuarios.

Los Estados miembros velarán por que los vertidos procedentes de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas de las aglomeraciones de entre 1.000 e-h y 2.000 e-h, a más tardar el 31 de diciembre de 2035, cumplan los requisitos pertinentes para el tratamiento secundario establecidos en la parte B y en el cuadro 1 del anexo I, antes de efectuar el vertido en las aguas receptoras.

### El cuadro 1 del anexo I

#### Directiva 91/271/CEE

Cuadro 1: Requisitos por los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas sujetos a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la presente Directiva. Se aplicará el valor de concentración o el porcentaje de reducción.

Parámetros	Concentración	Porcentaje mínimo de reduc- ción (¹)	Método de medida de referencia
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO 5 a 20 °C) sin nitrificación (²)	25 mg/l $\rm O_2$	70-90  40 de conformidad con el apartado 2 del artículo 4	Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Determinación del oxígeno disuelto antes y después de 5 días de incubación a 20 °C ± 1 °C, en completa oscuridad. Aplicación de un inhibidor de la nitrificación
Demanda química de oxígeno (DQO)	125 mg/l O <sub>2</sub>	75	Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Dicromato potásico
Total de sólidos en suspensión	35 mg/l (³) 35 de conformidad con el apartado 2 del artículo 4 (más de 10 000e-h) 60 de conformidad con el apartado 2 del artículo 4 (de 2 000 a 10 000 e-h)	artículo 4 (más de 10 000 e-h) 70 de conformi- dad con el apar-	Filtración de una muestra representativa a través de una membrana de filtración de 0,45 micras. Secado a 105 °C y pesaje     Centrifugación de una muestra representativa (durante 5 minutos como mínimo, con una aceleración media de 2 800 a 3 200 g), secado a 105 °C y pesaje.

<sup>(1)</sup> Reducción relacionada con la carga del caudal de entrada.

Los análisis de vertidos procedentes de fosos de fermentación se llevarán a cabo sobre muestras filtradas; no obstante, la concentración de sólidos totales en suspensión en las muestras de aguas sin filtrar no deberán superar los 150 mg/l.

#### **Nueva Directiva**

Cuadro 1: Requisitos de los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas sujetos a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Directiva. Se aplicarán el valor de concentración o el porcentaje de reducción.

Parámetros	Concentración	Porcentaje mínimo de reducción <sup>48</sup> (véase la nota 4)	Método de medida de referencia
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO <sub>5</sub> a 20 °C) sin nitrificación (véase la nota 1)	25 mg/l O <sub>2</sub>	70 — 90  40 de conformidad con el [] artículo []6, apartado 3	Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar.  Determinación del oxígeno disuelto antes y después de 5 días de incubación a 20 °C ± 1 °C, en completa oscuridad. Aplicación de un inhibidor de la nitrificación.
Demanda química de oxígeno (DQO) (véase la nota 2)	125 mg/l O <sub>2</sub>	75	Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Dicromato potásico.
Carbono orgánico total (véase la nota 2)	37 mg/l	75	EN 1484
Total de sólidos en suspensión	35 mg/l (véase la nota 3)	90 (véase la nota 3)	<ul> <li>Filtración de una muestra representativa a través de una membrana de filtración de 0,45 micras. Secado a 105 °C y pesaje.</li> <li>Centrifugación de una muestra representativa (durante 5 minutos como mínimo, con una aceleración media de 2 800 a 3 200 g), secado a 105 °C y pesaje.</li> </ul>

<sup>(2)</sup> Este parámetro puede sustituirse por otro: carbono orgánico total (COT) o demanda total de oxígeno (DTO), si puede establecerse una correlación entre DBO 5 y el parámetro sustitutivo.

<sup>(3)</sup> Este requisito es optativo.

## El reparto de la población en España

#### Municipios en España por tamaño (2019)



### Nueva Directiva: evaluación y gestión de riesgos

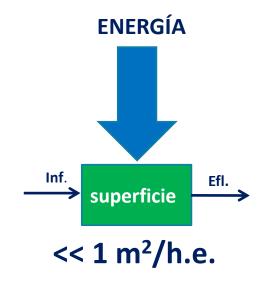
Cuando se hayan detectado *riesgos de conformidad*, los Estados miembros adoptarán las *medidas adecuadas para abordarlos*, que incluirán, en su caso, las medidas siguientes:

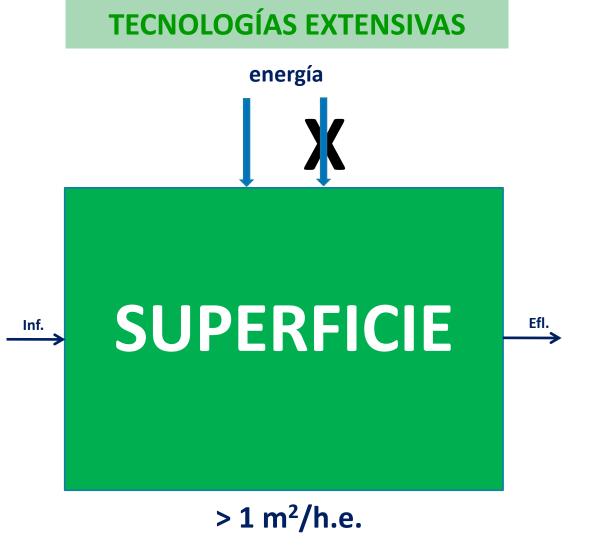
- a) establecer *sistemas colectores* para las aglomeraciones urbanas con *menos de 1.000 e-h.*
- b) someter a *tratamiento secundario* los vertidos de aguas residuales urbanas de las aglomeraciones urbanas con *menos de 1.000 e-h*.

### Tecnologías de depuración en pequeñas aglomeraciones urbanas



#### **TECNOLOGÍAS INTENSIVAS**





## Tecnologías Intensivas: Aireación Prolongada





Por debajo de 2.000 h.e. se suelen emplear plantas prefabricadas

Por encima de 500 h.e. el sedimentador secundario va separado.

Por debajo de 50 <u>h.e.</u> se exige el *Marcado CE (UNE-EN 12566-3)* 

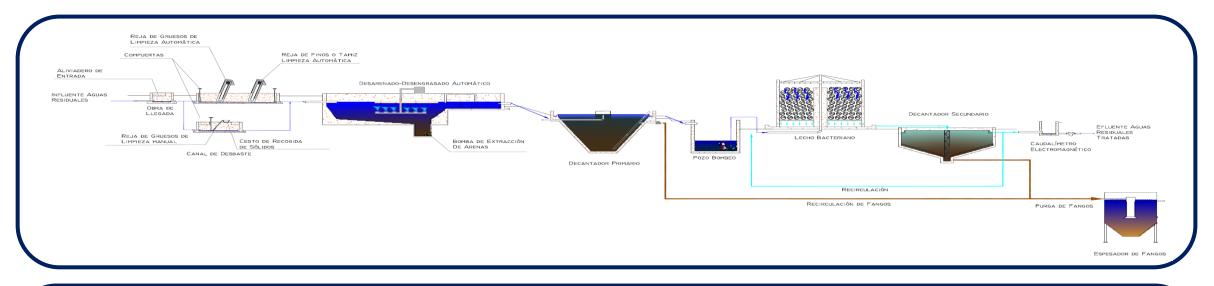


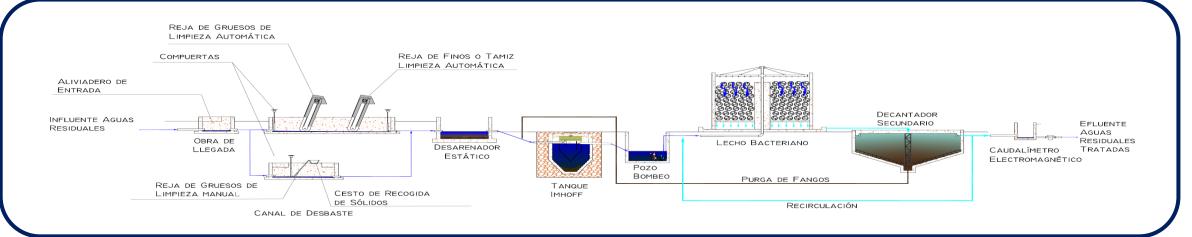
REACTOR ANÓXICO REACTOR

DECANTADOR SECUNDARIO



## Tecnologías Intensivas: Filtros Percoladores





## Tecnologías Intensivas: Filtros Percoladores



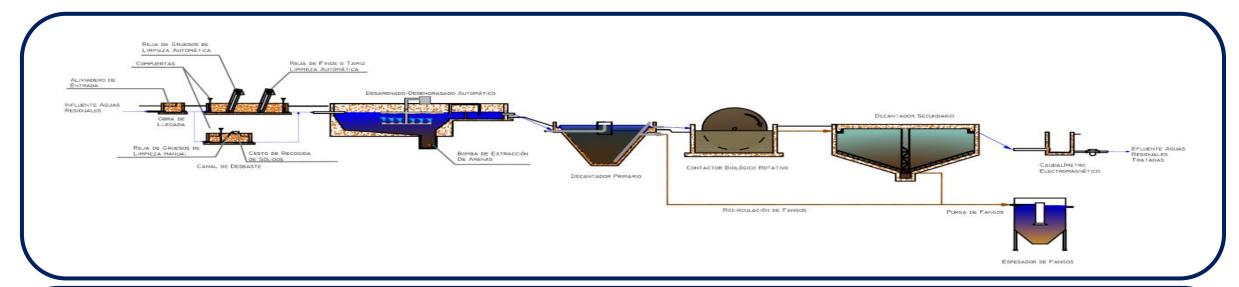
#### Norma ATV A 281E

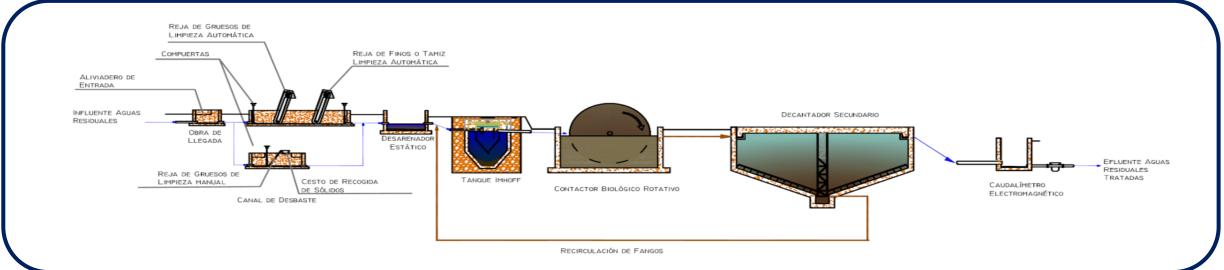
Tamaño	C <sub>v,DBO5</sub> (kg/m <sup>3</sup> /d)
población (h.e.)	
1.000 - 2.000	≤ 0,40
900	≤ 0,38
700	≤ 0,34
500	≤ 0,29
300	≤ 0,25
100	≤ 0,21
50	≤ 0,20

Para <u>nitrificar</u> la carga debe ser **menor de 0,3 kg** DBO<sub>5</sub>/m<sup>3</sup>.d

Tamaño población (h.e.)	C <sub>x,NTK</sub> (kg/m³/d)
1.000 - 2.000	≤ 0,100
900	≤ 0,095
700	≤0,085
500	≤ 0,074
300	≤0,064
100	≤0,053
50	≤ 0,05

## Tecnologías Intensivas: Contactores Biológicos Rotativos (CBR)





### Tecnologías Intensivas: Contactores Biológicos Rotativos (CBR)



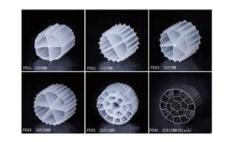
#### ESPINALBET (BARCELONA)

Capacidad depurativa	300 habitantes – equivalentes
Ubicación	Espinalbet (Barcelona)
Sistema de depuración	Biodiscos ECODISC COMPACTO
Línea de tratamiento	Decantación-Digestión Biodiscos ECODISC Decantador secundario lamelar
Biodiscos ECODISC	Diámetro discos: 2000 mm  Nº de etapas: 2  Superficie total: 1.300 m2  Potencia: 1×1,5 kw  Norias de elevación entrada biodisco y salida hacia decantador
Año de puesta en marcha	2016
Proceso	Eliminación de C
Vertido	DBO5<25 ppm; MES<35 ppm

**Fuente: ACAI** 

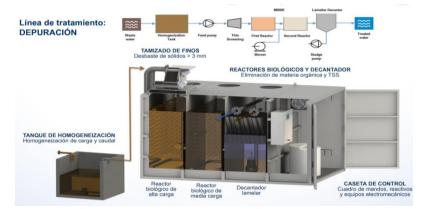
## Otras Tecnologías Intensivas

#### **Moving Bed Bioreactor (MBBR)**





**Fuente: ACO-REMOSA** 



**Fuente: AZUD** 

#### **Sequencing Batch Reactor (SBR)**



**Fuente: ACO-REMOSA** 

#### Membrane BioReactor (MBR)

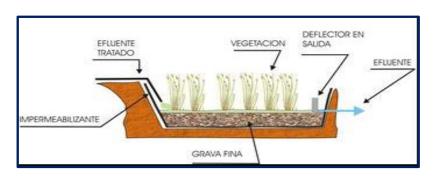


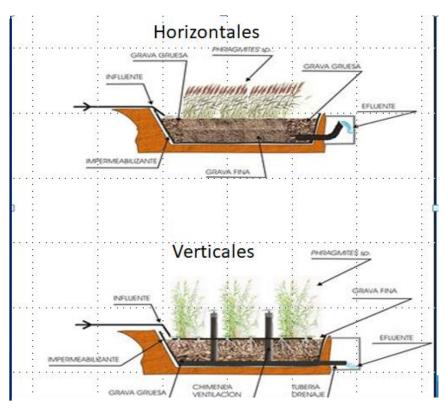
**Fuente: TAGA** 

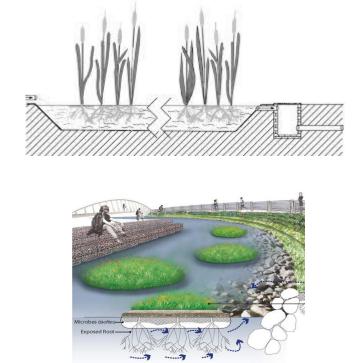
**Humedales de Flujo Superficial** 

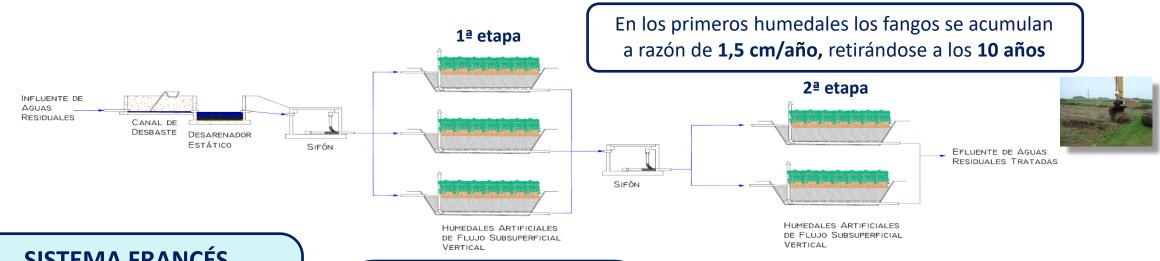
**Humedales de Flujo Subsuperficial** 











SISTEMA FRANCÉS
GESTIÓN CONJUNTA
AGUAS /LODOS

**Fase de alimentación:** durante 3-4 días las aguas alimentan a un único filtro de la primera etapa.

**Fase de reposo:** con una duración de al menos dos veces superior a la fase de alimentación (6-8 días).

Fase de alimentación: durante 3-4 días las aguas alimentan a un único filtro de la segunda etapa.

Fase de reposo: de 3-4 días.

#### Rendimientos

Parámetro	FH	FV a	FV tipo francés	FS
Etapa de tratamiento (aplicación principal)	Secundario	Secundario	Combinado primario y secundario	Terciario
Sólidos suspendidos totales	> 80%	> 90%	> 90%	> 80%
Materia orgánica (medido	> 80%	> 90%	> 90%	> 80%
como demanda de oxígeno)				
Nitrógeno amoniacal	20 – 30%	> 90%	> 90%	> 80%
Nitrógeno Total	30 - 50%	< 20%	< 20%	30 - 50%
Fósforo total	10 - 20%	10 - 20%	10 – 20%	10 - 20%
(a largo plazo)				
Coliformes	2 log <sub>10</sub>	2 – 4 log <sub>10</sub>	1 – 3 log <sub>10</sub>	1 log <sub>10</sub>

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup>Lecho de FV etapa simple, capa principal de arena (granulometría de Ø 0,06-4 mm).

Dotro G. et al., (2017)

http://www.iwapublishing.com/open-access-ebooks/3567

#### **CARACTERISTICAS**

Caudal diario: hasta 330 m³/día Flujo DBO<sub>5</sub>: 99 kg/día

	Etapa 1	Etapa 2	
Flujo	Vertical	Vertical	
Alimentación	Pozo de bombeo	Pozo de bombeo	
Dimensiones	6 lechos de 242 m <sup>2</sup> 4 lechos de 243 m <sup>2</sup>		

#### ANALISIS VERTIDO

	PARAMETROS	DQO (mg/L)	DBOs (mg/L)	MES (mg/L)	рН
	LIMITES	125	25	35	Entre 6 y 9
27/07/2018	ENTRADA	676	350	243	7,6
	SALIDA	81	20	6	7,4
12/11/2018	ENTRADA	740	520	381	7,18
	SALIDA	< 20	2,9	2	7,79
05/03/2019	ENTRADA	1390	780	826	7,87
	SALIDA	< 20	< 2	4,2	7,20
13/08/2019	ENTRADA	415	242	170	8,04
	SALIDA	30,6	< 7	< 4	7,21
14/07/2020	SALIDA	22	5	3	6,95

Coste construcción: 424 €/h.e.

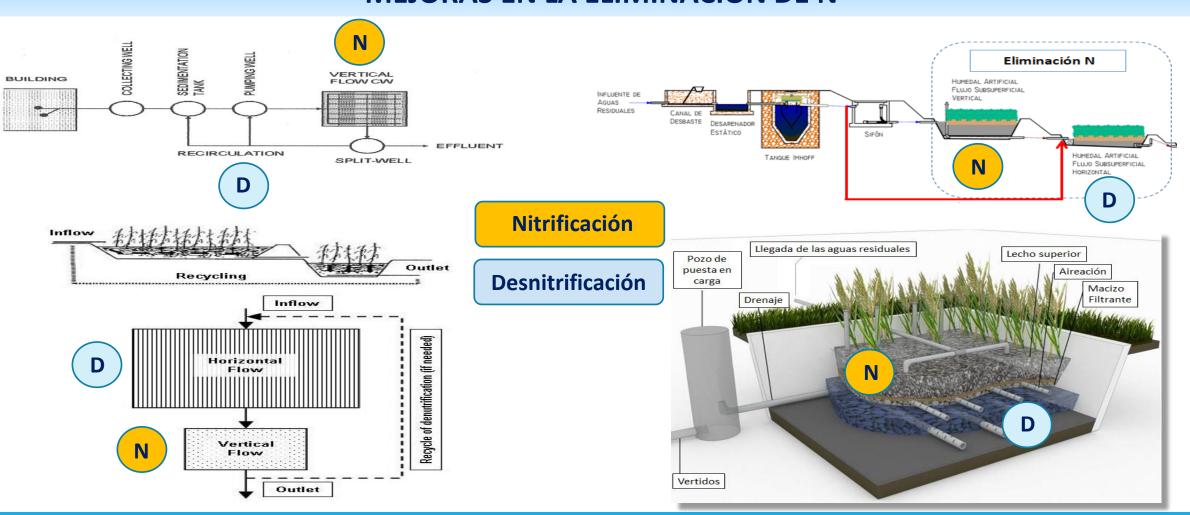
Coste operación y mantenimiento: 4,2 €/h.e./año

Humedales de Flujo Vertical: Modelo Francés

EDAR de Castelserás (Teruel) (1.650 h.e., 2018)

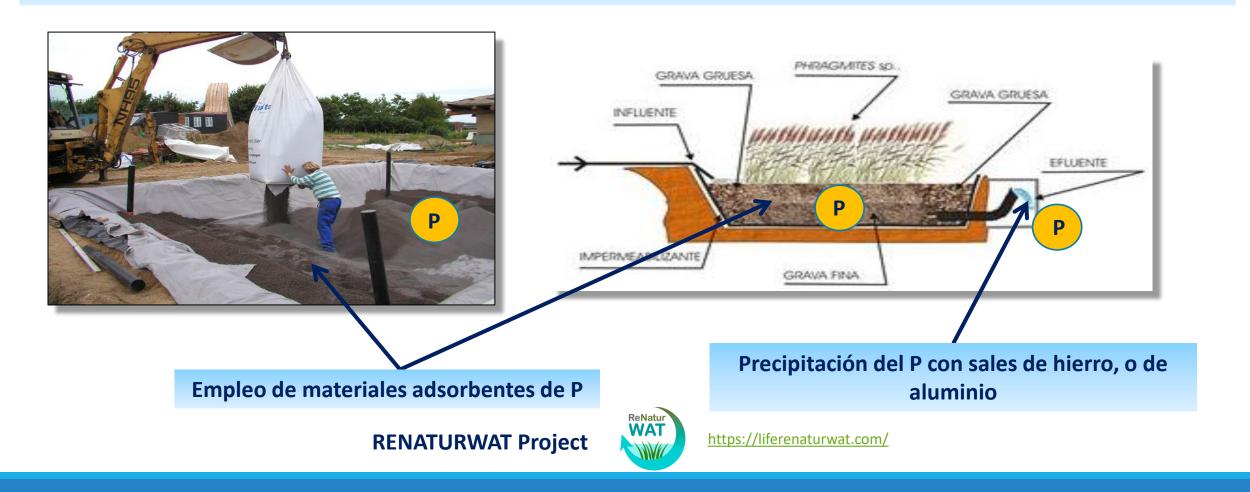


#### MEJORAS EN LA ELIMINACIÓN DE N



# Tecnologías Extensivas: Humedales para el tratamiento de las aguas residuales

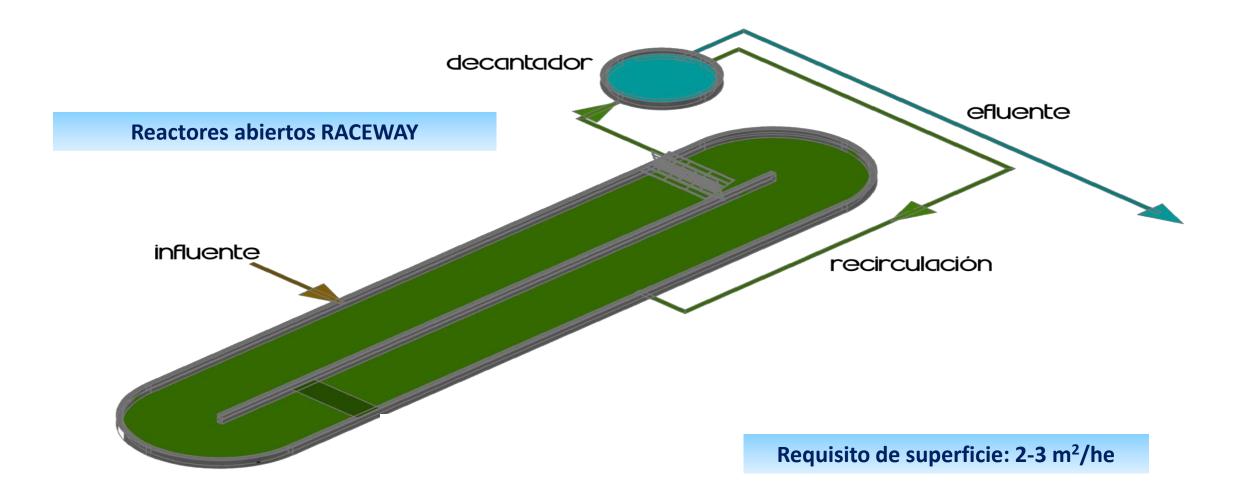
### MEJORAS EN LA ELIMINACIÓN DE P



# Tecnologías Extensivas: Lagunaje



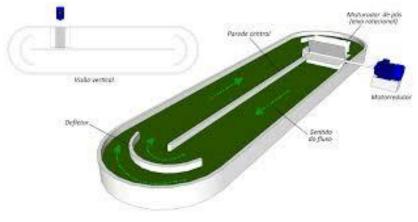
# Lagunaje de alta carga (Lagunaje 2.0)



# Lagunaje de alta carga (Lagunaje 2.0)



EDAR de Agramón (Hellín, Albacete) Inauguración: Mayo 2022



**Fuente: AQUALIA** 

# Lagunaje de alta carga (Lagunaje 2.0)



## Intensificando lo Extensivo

## HÁNDICAPS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EXTENSIVAS

- 1.- Elevados requisitos de superficie para su implantación (>1 m²/h.e.)
- 2.- Falta de capacidad de control. No tienen

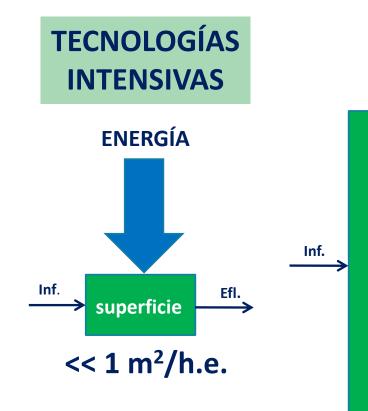




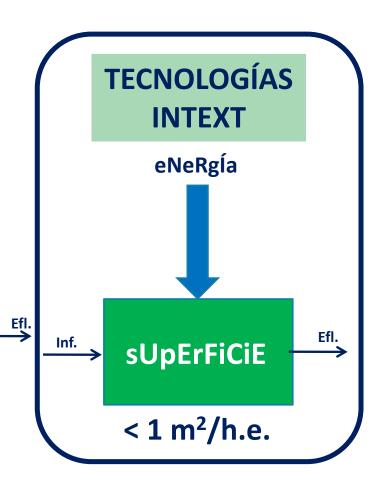
## Tecnologías Energía vs. Superficie

# TECNOLOGÍAS EXTENSIVAS

energía







 $> 1 \text{ m}^2/\text{h.e.}$ 

# La intensificación energética de los Humedales para el tratamiento de las aguas residuales: aireación del medio filtrante

### **HUMEDALES AIREADOS**



kWh/m3 d'eaux usées traités

# La intensificación energética de los Humedales para el tratamiento de las aguas residuales: aireación del medio filtrante

### **HUMEDALES AIREADOS**



**PROYECTO LIFE INTEXT** 

Humedal Aireado: 110 m<sup>2</sup>
Centro Experimental de Carrión de los Céspedes (Sevilla) (2021)





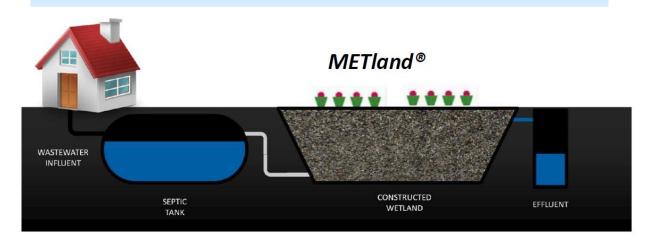
#### **RENDIMIENTOS**

	Influente	Efluente	Rendimiento
	(mg/l)	(mg/l)	(%)
Sólidos en Suspensión	240	5	97,9
DBO <sub>5</sub>	295	9	96,9
DQO	510	48	90,6
N <sub>T</sub>	65,9	20,8	68,4
P <sub>T</sub>	7,8	5,6	28,2

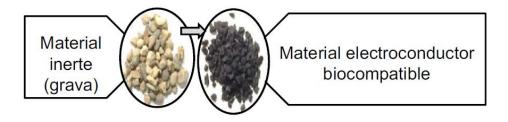
## La intensificación fisicoquímica/microbiológica de los Humedales para el tratamiento de las aguas residuales: medios filtrantes especiales

**Técnicas Electroquímicas Microbianas (MET)** 

### **DE WETLANDS A METLANDS**



 $\sim 0.3 \text{ m}^2/\text{h.e.}$ 



**Fuente: Abraham Estévez** 

## La intensificación fisicoquímica/microbiológica de los Humedales para el tratamiento de las aguas residuales: medios filtrantes especiales y MET

### **DE WETLANDS A METLANDS**

EDAR OTOS (Moratalla, Murcia) (200 habitantes equivalentes, 2016)





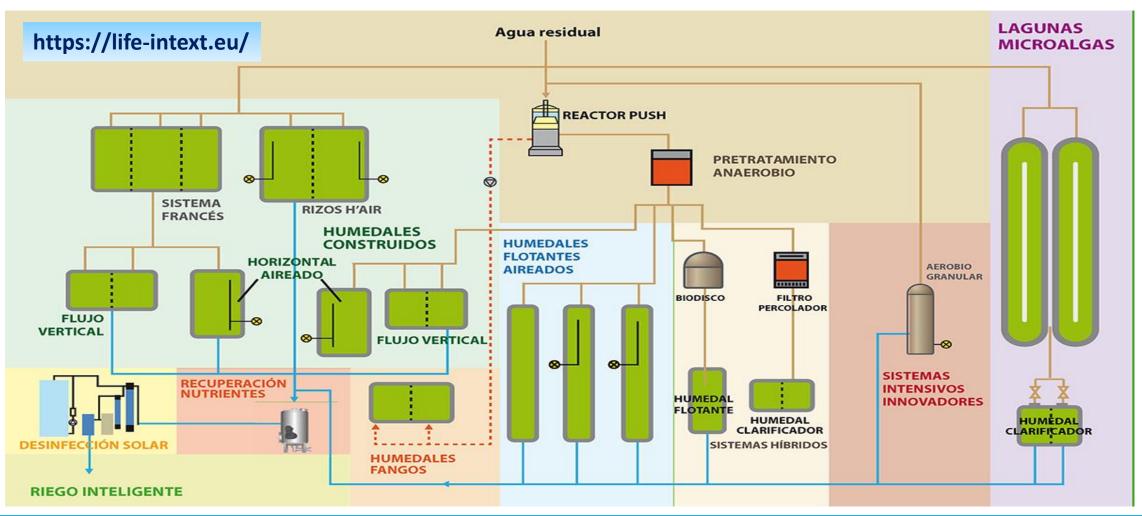
#### **RENDIMIENTOS**

	Influente	Efluente	Rendimiento
	(mg/l)	(mg/l)	(%)
Sólidos en Suspensión	333	13	96,1
DBO <sub>5</sub>	416	17	95,9
DQO	817	59	92,8
$N_{T}$	126,7	39,1	69,1
N <sub>amoniacal</sub>	120,4	11,0	90,9
P <sub>T</sub>	10,5	7,6	27,6

## Las tecnologías INTEXT

## **Proyecto LIFE INTEXT**





## Las tecnologías INTEXT

EDAR Talavera de la Reina (Toledo) (5.800 m²)



# La gestión del tratamiento de las aguas residuales en las pequeñas aglomeraciones urbanas

- Según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia y responsabilidad de la gestión del alcantarillado y tratamiento de aguas residuales generadas en el término municipal, recaen sobre las propias corporaciones locales.
- Las corporaciones locales pueden llevar a cabo la prestación de este servicio de forma directa, o a través de sociedades públicas, empresas privadas o empresas mixtas.
- La experiencia ha demostrado que, debido a la escasez de recursos económicos y técnicos, propia de la mayor parte de las pequeñas poblaciones, cuando la gestión de las infraestructuras de saneamiento y depuración se realiza por el propio municipio, resulta comúnmente deficiente.

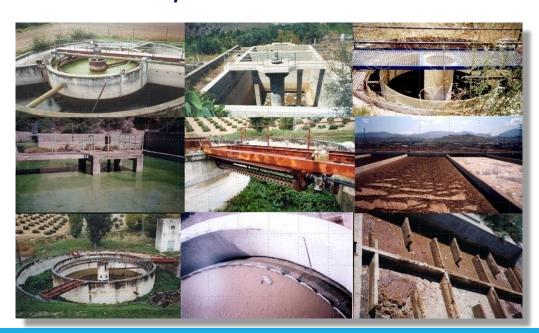
# La gestión del tratamiento de las aguas residuales en las pequeñas aglomeraciones urbanas

- Una de las alternativas a la gestión municipal es la gestión supramunicipal o mancomunada, en la que varios municipios se asocian para compartir los costes y personal asociados a la prestación del servicio.
- Este sistema permite disminuir los costes de explotación y disponer de personal especializado para la gestión y explotación de las estaciones depuradoras incluidas en la mancomunidad, o en el consorcio.
- La gestión supramunicipal está ampliamente implantada en España, donde también existen ejemplos de gestión regional o provincial, prestada por una entidad pública dependiente del gobierno autonómico, o de la Diputación Provincial.

## Para concluir, un poco de historia...

#### Antes de los años 80

Las tecnologías de depuración que se aplicaban en las pequeñas aglomeraciones eran *mera reproducción, a menor escala,* de las que se aplicaban en las grandes urbes. Predominando la implantación de instalaciones basadas en la tecnología de *Aireación Prolongada*, que se disponían en *instalaciones compactas, generalmente enterradas en las aplicaciones de menor tamaño*.



#### En los años 80-90

Se asiste al "boom" de las llamadas *tecnologías de bajo* coste.

Las tecnologías que alcanzaron un mayor grado de implantación a nivel nacional fueron los *Lagunajes* y los *Filtros de Turba*.



## ... y una conclusión final

**En la actualidad**, tras lo aprendido en las etapas anteriores, se comienza a tomar conciencia de que *la depuración en pequeñas* aglomeraciones requiere otro enfoque más exigente, tanto desde el punto de vista técnico como del de la gestión, disponiéndose de un amplio abanico de tecnologías (intensivas, extensivas y mixtas), todas ellas válidas en función de las características concretas de la aglomeración a tratar y de las exigencias de vertido.

